

MENDOZA, **6 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38756/24 caratulado: "*Solicitud de Adicional por Función Crítica para Juan Pablo Vedia para realizar trabajos de herrería en el marco del programa LA FAD SE CUIDA*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativo–Financiera solicita la asignación de un Adicional para el Sr. Juan Pablo VEDIA en reconocimiento por los servicios de herrería prestados fuera de horario convencional, necesarios para llevar a cabo la ejecución de las acciones del Programa "**LA FAD SE CUIDA**".

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, **por única vez**, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Sr. Juan Pablo VEDIA (Legajo N° 36212) por el monto de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)** en reconocimiento por los servicios de herrería prestados fuera de horario convencional, necesarios para llevar a cabo la ejecución de las acciones del Programa "**LA FAD SE CUIDA**".

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 695**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO